

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2000.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 2032/98 de fecha 10 de septiembre de 1998, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Volkswagen modelo Golf, dominio colocado BEJ 495, secuestrado en la causa N° 719 instruida por infracción a la ley N° 23.737, del registro de la Secretaría N° 9 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón.

Que por resolución N° 2186/98, dicho vehiculo fue asignado para el uso del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal.

Que conforme al punto I de la resolución obrante a fs. 52, el titular interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal ha resuelto hacer lugar al pedido de devolución del vehículo mencionado en favor de la señora Haydée Juana Ullua.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el punto 1º) de la resolución N° 2032/98, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Volkswagen modelo Golf, dominio colocado BEJ 495.

2º) Dejar sin efecto la asignación dispuesta por resolución N° 2186/98 de fecha 25 de septiembre de 1998.

3º) Disponer -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- la entrega del vehículo mencionado en el punto 1º de la presente, al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal.

4º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

U S O O F I C I A L